



FIDEICOMISO FINANCIERO PARA ACOPIADORES



PARA LA COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS CON PAGO A COSECHA

En nuestra condición de Estructuradores Comerciales de este Fideicomiso nos place hacerles conocer las condiciones generales del mismo, mediante el cual Usted podrá comprar insumos agrícolas y pagar con granos de SOJA de la cosecha 2009/10:

Destinatarios

- Productores agrícolas
- Acopiadores
- Distribuidores de insumos

Condiciones básicas que deben detentar los interesados:

- Ser PYME de acuerdo a la Res. 147/06 Sepyme según su monto de facturación anual. No deben superar en promedio de los tres últimos años (excluido IVA) si son productores agropecuarios \$ 18.240.000 y si son comerciantes \$ 88.800.000 .
- Estar habilitado para operar en granos (AFIP, ONCCA, Bolsas ex Obleas)

Los interesados necesitan obtener el aval de **GARANTIZAR** Sociedad de Garantía Recíproca que respalde su obligación frente al Fideicomiso que se lanzará en el Mercado de Valores en Agosto de 2009.

Para ello deben:

- Completar una carpeta de antecedentes. **LBO Sociedad de Bolsa** colaborará en el armado de la misma y los trámites necesarios para obtener la calificación ante **GARANTIZAR SGR**. Lo ideal sería que este trámite se complete durante Julio 2009

- Mostrar un patrimonio y presentar fianzas personales acordes con el monto solicitado
- Comprometer la venta de una cantidad de SOJA cosecha 2009/10 en cantidad suficiente como para pagar el monto del crédito obtenido, más sus intereses y gastos. El crédito será en Dólares Estadounidenses.

Condiciones especiales:

Para Acopios y Distribuidores

- Presentación historial de negocios tres últimos años (ventas de insumos y acopio granos)
- Detalle de operaciones realizadas con canjes o compras de cereales por un monto equivalente como mínimo a 1,5 veces el crédito solicitado
- Referencias y track-record de sus proveedores habituales
- Financiación por hasta el 66,67 % de lo manifestado en el formulario 1116 B del último año (dicho monto estará sujeto al análisis de riesgos que realice Garantizar SGR de acuerdo a la capacidad patrimonial del tomador del crédito)
- Monto máximo : hasta u\$s 330.000 o superior según evaluación carpeta.
- Patrimonio del Deudor : Min. 2,5 veces monto del crédito

Condiciones Comerciales de la Venta de SOJA:

- Cantidad : Se compromete un volumen estimado. Si ocurriera una baja de precios habrá que entregar la cantidad suficiente para cubrir la deuda con el Fideicomiso.
- El vendedor cede la cobranza futura de estas entregas de granos para cubrir la deuda con el Fideicomiso.
- Recibe los granos : **Bunge Argentina**
- Cupos : preferentes, dentro de lo posible
- Puertos : SMartin, Ramallo, San Geronimo y Ramallo y en el Sur BB y Necochea según convenga al cliente. Otros destinos a convenir contrafletes.
- Calidad : Condiciones fábrica
- Entrega del 1 de Marzo al 31/5
- Fijaciones : hasta 31/3 por precio forward de **Bunge** posición Mayo. Desde 1 Abril al 30 de Junio por pizarra del puerto referencia
- Pago al Fideicomiso : 6 de Agosto de 2010 (fecha hasta la que se pagan los intereses)
- Tasa + gastos : dependerá del mercado de tasas y del monto que se junte por el FF (hay costos fijos a repartir), pero estimamos alrededor del 12-13 % anual entre intereses y gastos.
- Corredor de Cereales : **LBO SB SA**

Intereses y Gastos

Otros gastos no incluidos en la tasa: Impuestos (IVA s/intereses y gastos, IIBB, imp. transferencias), Honorarios escribanos y contadores, sellados contratos, comisión corretaje negocio de granos, Acciones de SGR, etc.

Los gastos se pagan en su mayoría al inicio del Fideicomiso.

Los intereses se pagan al final del Fideicomiso

CONSULTAS Y ASESORAMIENTO



DIVISIÓN VALORES

Cdora. Jorgelina Medizza

Cdor. Martín Van Tuyne

Lic. Andres Parenti

DIVISIÓN GRANOS

Lic. Daniel Más

Mauro López

Rioia 1474 Piso 6 – ROSARIO – Tel. 0341 529 9999
